

DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20255000002725

(29 diciembre 2025)

“Por medio de la cual se Adjudica el proceso con Solicitud Pública de Ofertas
SPO 03 DE 2025”

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P**
(EMELCE) en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, el Acuerdo 03
de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de contratar la “CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN QUE BENEFICIARA A NUEVOS USUARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA Y EN LAS COMUNIDADES DE TIERRA ALTA, EL MERÉY SABANITAS, ALTA MIRA, PLATANILLAL, CUCURITAL, PORVENIR, PAUJIL, 25 DE JULIO, VÍA GUAMAL, DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”, con forme a lo estipulado en el artículo decimoprimer, numeral 3 del acuerdo 03 de 2010, el día 12 de diciembre de 2025 se publicó en la página www.emelcesa.com APERTURA DEL PROCESO CON SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 03 DE 2025, junto con el pliego de condiciones, mediante la Decisión Empresarial SSJ – 2025500009573 de la misma fecha, para la contratación, previa expedición de certificado de disponibilidad presupuestal No. 000668 del 29 de octubre de 2025.

Que publicado el proceso en la página web de la empresa, dentro del término estipulado en la solicitud pública de ofertas, se recibió una propuesta, por parte de ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. No. 900.982.066-3, representada legalmente por ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ, con cedula de ciudadanía. No. 80.176.614 expedida en Bogotá.

Que, realizada la evaluación de la propuesta presentada, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, que la misma está dentro del presupuesto oficial y cumple objetivamente con las condiciones de la invitación a ofertar, recomendando, la adjudicación del proceso ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. No. 900.982.066-3, representada legalmente por ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ, con cedula de ciudadanía. No. 80.176.614 expedida en Bogotá., por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.371.329.840) M/CTE.

Que, en vista de lo anterior,

DECIDE

PRIMERO. Adjudicar el contrato para la "CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN QUE BENEFICIARA A NUEVOS USUARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA Y EN LAS COMUNIDADES DE TIERRA ALTA, EL MEREY SABANITAS, ALTA MIRA, PLATANILLAL, CUCURITAL, PORVENIR, PAUJIL, 25 DE JULIO, VÍA GUAMAL, DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA", a ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. No. 900.982.066-3, representada legalmente por ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ, con cedula de ciudadanía. No. 80.176.614 expedida en Bogotá, por la suma de por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.371.329.840) M/CTE.

SEGUNDO. Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000668 del 29 de octubre de 2025.

TERCERO. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los veintinueve (29) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



LEONARDO FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Gerente EMELCE S.A. E.S.P.

Ítem	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó	Lizeth Cárdenas	Secretaria Jurídica	